

**Proyecto “Fortalecimiento el Sistema Nacional
Estadístico del Ecuador”**

Contrato de Préstamo N° 9421-EC

Solicitud de Cotizaciones

COMPARACIÓN DE PRECIOS



Contenido

<i>Sección 1. Instrucciones a los Proveedores</i>	6
<i>Sección 2. Lista de los servicios</i>	10
<i>Sección 3. Formulario de Cotización</i>	11
<i>Sección 4. Componentes y Especificaciones del Servicio</i>	14
<i>Sección 5. Condiciones del Contrato.....</i>	24
<i>Sección 6. Modelo de Contrato</i>	30

ANUNCIO ESPECÍFICO DE ADQUISICIONES

SOLICITUD DE COTIZACIONES SERVICIOS

Proyecto “Fortalecimiento el Sistema Nacional Estadístico del Ecuador”

CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 9421-EC

SOLICITUD DE COTIZACIONES ABIERTA NACIONAL

SDC N° EC-INEC-442283-NC-RFQ

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS -
ZONAL LITORAL - C2 ENCIET**

El Gobierno de la República de Ecuador - Instituto Nacional de Estadística y Censos-INEC (en adelante denominado “el Prestatario”) ha recibido financiamiento del Banco Mundial para solventar el costo del proyecto FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR” P178564, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos elegibles en virtud del contrato para el cual se emite esta Solicitud de Cotización.

La Coordinación Zonal 8 INEC, invita a proveedores a presentar una cotización para la provisión de los siguientes servicios: **9 camionetas** 4x4 y/o 4x2 doble cabina de carga mixta incluido conductor, desglosados en 4 lotes, para brindar el servicio en las provincias que pertenecen a la jurisdicción de la Coordinación Zonal 8 INEC (Guayas, Los Ríos, Bolívar, Manabí, Santa Elena y Santo Domingo de los Tsáchilas) durante el mes de **noviembre** del año 2024, bajo el método de **Solicitud de Cotizaciones** (SDC), conforme a lo previsto en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco, de noviembre de 2020. En los términos de referencia adjuntos se proporcionan más detalles sobre los servicios.

Los oferentes son libres de postular para cada lote de vehículos, de manera individual o por la totalidad de los lotes. El servicio de transporte de camionetas, deberá ser otorgado en función a la planificación a continuación detallada:

Cronograma de trabajo
ROBUSTECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA DEL ECUADOR -C2- NUEVA ENCUESTA DE FUERZA DE TRABAJO-ENCIET

CPC	Ciudad Sede	Detalle del servicio	Cobertura	Área Operativa	#Lote	Tipo de Vehículo	Cantidad vehículos requeridos (A)	Cantidad de días por mes	Total de días por vehículo (B)
								Nov	
641000023	Guayaquil	Servicio de transporte de camioneta doble cabina, incluido conductor	Guayas, Los Ríos, Bolívar, Manabí, Santa Elena y Santo Domingo.	Operativo de Campo	1	Camioneta 4x4 doble cabina de carga mixta	2	20	20
				Supervisión Zonal		Camioneta 4x4 doble cabina de carga mixta	1	12	12
				Operativo de Campo	2	Camioneta 4x4 doble cabina de carga mixta	1	20	20
				Operativo de Campo		Camioneta 4x2 doble cabina de carga mixta	1	20	20
				Operativo de Campo	3	Camioneta 4x2 doble cabina de carga mixta	2	20	20
				Operativo de Campo	4	Camioneta 4x2 doble cabina de carga mixta	1	20	20
				Supervisión Zonal		Camioneta 4x2 doble cabina de carga mixta	1	12	12

Los proveedores interesados podrán solicitar más información del servicio de “**Contratación de servicio de transporte de camionetas - Zonal Litoral - C2 ENCIET**”, a través del correo electrónico compras_litoral@inec.gob.ec. El documento de Solicitud de Cotizaciones estará disponible en <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/procesos-adquisiciones-banco-mundial/>

Las cotizaciones podrán ser entregadas por correo electrónico o en físico, hasta las **09:00 del día 21 de octubre** de 2024, en la Cdla. La Garzota, Av. Guillermo Pareja 0046 entre Pedro Idrovo y Luis Mendoza, Edificio D’Plata, 2do. Piso, Oficina 202 o en la siguiente dirección de correo electrónico (compras_litoral@inec.gob.ec). El Contratante no será responsable por el extravío, en caso de entregarse en otra dirección o entrega tardía de cotizaciones; asimismo, los documentos entregados dentro del plazo establecido no serán devueltos independientemente del resultado del proceso.

Ing. María Vanessa Zambrano Zambrano
Coordinadora Zonal 8 INEC

Guayaqui, 09 de octubre de 2024

Sección 1. Instrucciones a los Proveedores

Guayaquil, 07 de octubre de 2024

Señores:

Oferentes

Ref.: Solicitud de Cotizaciones SDC N°: EC-INEC-442283-NC-RFQ**Objeto de la Invitación:** CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS - ZONAL LITORAL - C2 ENCIET

El Gobierno de la República de Ecuador – Coordinación Zonal 8 - INEC (en adelante denominado “el Prestatario”) ha recibido financiamiento del Banco Mundial para solventar el costo del proyecto “FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR” P178564, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos elegibles en virtud del contrato para el cual se emite esta Solicitud de Cotización.

- La Coordinación Zonal 8 INEC, en adelante el Prestatario, invita a presentar cotizaciones para la Contratación de servicio de transporte de camionetas - Zonal Litoral - C2 ENCIET, conforme el siguiente detalle:

CPC	Ciudad Sede	Detalle del servicio	Cobertura	Área Operativa	#Lote	Tipo de Vehículo	Cantidad vehículos requeridos (A)	Cantidad de días por mes	Total de días por vehículo (B)
								Nov	
641000023	Guayaquil	Servicio de transporte de camioneta doble cabina, incluido conductor	Guayas, Los Ríos, Bolívar, Manabí, Santa Elena y Santo Domingo.	Operativo de Campo	1	Camioneta 4x4 doble cabina de carga mixta	2	20	20
				Supervisión Zonal		Camioneta 4x4 doble cabina de carga mixta	1	12	12
				Operativo de Campo	2	Camioneta 4x4 doble cabina de carga mixta	1	20	20
				Operativo de Campo		Camioneta 4x2 doble cabina de carga mixta	1	20	20
				Operativo de Campo	3	Camioneta 4x2 doble cabina de carga mixta	2	20	20
				Operativo de Campo	4	Camioneta 4x2 doble cabina de carga mixta	1	20	20
				Supervisión Zonal		Camioneta 4x2 doble cabina de carga mixta	1	12	12

- La adquisición se llevará a cabo mediante el método de Solicitud de Cotizaciones (SDC), conforme a lo previsto en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco, de noviembre 2020.
- El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del

Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el Anexo a las Condiciones del Contrato de esta SDC. En virtud de esta política, los Licitantes deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y su personal— inspeccionar todas las cuentas, archivos y otros documentos relativos a los procesos de selección inicial o precalificación, las presentaciones de ofertas o propuestas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y permitir que sean auditados por auditores designados por el Banco.

4. Los Documentos de Solicitud de Cotizaciones incluyen los siguientes documentos:
 - Sección 1. Instrucciones a los Proveedores;
 - Sección 2. Lista de servicios
 - Sección 3. Formulario de Cotización
 - Sección 4. Especificaciones del Bien/Servicio,
 - Sección 5. Condiciones de Contrato, y
 - Sección 6. Modelo de Contrato
5. Todo Proveedor potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de la SDC deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra más abajo. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas hasta el **14 de octubre 8h00 a.m.** El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todas las empresas que hayan sido invitadas directamente por el Comprador. Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de la SDC, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la siguiente cláusula.
6. El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de cotizaciones, modificar los Documentos de SDC mediante la emisión de una enmienda. Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de la SDC y será comunicada por escrito a todas las empresas que hayan manifestado por escrito su interés en participar, las aclaraciones y enmiendas también serán publicadas en la siguiente dirección electrónica: <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/procesos-adquisiciones-banco-mundial/>
7. El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de cotizaciones a fin de dar a los posibles proveedores un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus cotizaciones.
8. El Proveedor financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su cotización, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso.
9. La cotización, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la cotización intercambiados entre el Proveedor y el Comprador deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la cotización, pueden estar en otro idioma a condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna. Para efectos de interpretación de la cotización, dicha traducción prevalecerá.
10. Los precios de las cotizaciones deberán incluir todos los impuestos y presentarse en el Formulario de Cotización incluido en la Sección 3 de los Documentos de la SDC a ser completado por los Proveedores. El Formulario de Cotización tendrá que incluir el plazo de entrega y ser firmado por una persona debidamente autorizada.

11. En el caso de adjudicación por el total, los Proveedores deberán cotizar la totalidad de los bienes y/o servicios requeridos. Las cotizaciones incompletas, por cantidades menores a las solicitadas, no serán aceptadas. Cuando la adjudicación sea por ítems los Proveedores podrán presentar su oferta por uno o varios ítems solicitados, siempre por las cantidades totales de cada ítem.
12. Las cotizaciones deberán ser presentadas en dólares americanos, moneda oficial de la República del Ecuador.
13. Las cotizaciones podrán ser entregadas por carta remitida por correo electrónico, o entregada de forma física hasta las **09:00 horas del día 21 de octubre de 2024**, en la dirección de las oficinas del Comprador, en el horario de 08:00 horas a 16:45 horas (lunes a viernes), o en la siguiente dirección de correo electrónico (compras_litoral@inec.gob.ec). Las cotizaciones deberán tener una validez de noventa (90) días a partir de la fecha límite de presentación.
14. Podrán participar todos los interesados que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las Regulaciones de Adquisiciones.
15. La evaluación de las cotizaciones tiene por objeto determinar preliminarmente el cumplimiento de las Especificaciones del Servicio y demás condiciones de este Documento y luego revisar el costo de las cotizaciones aceptables y seleccionar la más conveniente, que es la que se ajuste al documento de SDC y ofrezca el costo evaluado más bajo. El comprador adjudicará el contrato al Proveedor cuya cotización sea la más conveniente de acuerdo a la definición de este párrafo.
16. Para facilitar el proceso de revisión, evaluación y comparación de las cotizaciones, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier proveedor aclaraciones sobre su cotización. No se considerarán aclaraciones a una cotización presentada por cotizaciones cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la cotización, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las cotizaciones.
17. El Comprador preparará un informe detallado sobre la evaluación y comparación de las cotizaciones en el cual explique las razones en las cuales se basa la recomendación para la adjudicación del contrato, y comunicará por escrito la adjudicación del Contrato al Proveedor seleccionado. El Informe no creará derechos a favor de ningún Proveedor.
18. El plazo máximo para la entrega de los bienes o servicios requeridos es el que se indica que la Lista de Bienes/servicios de la Sección 2. Las cotizaciones que presenten un plazo mayor al requerido serán rechazadas.
19. El lugar de entrega de los bienes o servicios será en las provincias que forman parte de la jurisdicción de la Coordinación Zonal 8 INEC, por necesidad institucional hay la posibilidad de traslado a otras provincias fuera de la Coordinación Zonal.
20. El pago se efectuará de manera mensual una vez prestado el servicio (sin observaciones), una vez se cuente con la conformidad por parte del Administrador de contrato, la entrega de la factura correspondiente y demás documentación establecida en los términos de referencia del proceso.

- 21.El proceso será declarado desierto cuando no se hubiera recibido ninguna cotización, o ninguna de las cotizaciones recibidas cumpla con los requisitos establecidos en los presentes documentos.

María Vanessa Zambrano Zambrano

Coordinadora Zonal 8 INEC

Cdla. La Garzota, Av. Guillermo Pareja 0046 entre Pedro Idrovo y Luis Mendoza, Edificio D'Plata, 2do. Piso, Oficina 202

compras_litoral@inec.gob.ec

[*https://www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/procesos-adquisiciones-banco-mundial/*](https://www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/procesos-adquisiciones-banco-mundial/)

Sección 2. Lista de los servicios

#Lote	Descripción	Unidad	Cantidad vehículos requeridos (A)	Plazo de entrega
1	Camioneta 4x4 doble cabina de carga mixta	Unidad	2	nov-24
	Camioneta 4x4 doble cabina de carga mixta	Unidad	1	nov-24
2	Camioneta 4x4 doble cabina de carga mixta	Unidad	1	nov-24
	Camioneta 4x2 doble cabina de carga mixta	Unidad	1	nov-24
3	Camioneta 4x2 doble cabina de carga mixta	Unidad	2	nov-24
4	Camioneta 4x2 doble cabina de carga mixta	Unidad	1	nov-24
	Camioneta 4x2 doble cabina de carga mixta	Unidad	1	nov-24

 de octubre de 2024

Firma y nombre del Representante
Legal del Proveedor

Sección 3. Formulario de Cotización

(Lugar y fecha) _____

Señores
Coordinación Zonal 8 INEC

Dirección: Cdla. La Garzota, Av. Guillermo Pareja 0046 entre Pedro Idrovo y Luis Mendoza,
Edificio D'Plata, 2do. Piso, Oficina 202

Solicitud de Cotizaciones N°: EC-INEC-442283-NC-RFQ

Adquisición/contratación: “Contratación de servicio de transporte de camionetas - Zonal Litoral - C2 ENCIET”

Nombre y dirección del Proveedor: _____

_____ (Nombre del Proveedor) _____ abajo firmante, con domicilio real en la calle _____ de la ciudad de _____, (país), con RUC No. _____, quién se presenta en su carácter de titular y/o representante legal de la Empresa _____, después de estudiar cuidadosamente los documentos adjuntos y no quedando duda alguna, propongo: proveer los servicios solicitados según los plazos previstos, por la suma total de S/ _____ (indicar en letras y números) _____ Por medio de la presente confirmamos que esta Cotización cumple con los requerimientos de estipulados en los documentos de cotización.

No presentamos ningún conflicto de interés, y nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores no hemos sido declarados inelegibles por el Banco,

Certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra en prácticas fraudulentas o corruptas.

Firma y nombre del Representante
Legal del Proveedor

Detalle de la Cotización:**“Contratación de servicio de transporte de camionetas - Zonal Litoral - C2 ENCIET”**

1		2	3	4	5	6	7	8	9	10
# Lote	Descripción	País de origen	Fecha de entrega	Unidad	Cantidad de vehículos	Cantidad de días por camioneta	Precio Unitario (\$) sin impuestos	Costo Total (\$) (5 x 6 x 7)	Impuesto Al Valor Agregado (IVA) (\$)	Precio Global (\$) con impuestos (8 + 9)
1	Camioneta 4x4 doble cabina de carga mixta	Ecuador	nov-24	Unidad	2	20				
	Camioneta 4x4 doble cabina de carga mixta	Ecuador	nov-24	Unidad	1	12				
2	Camioneta 4x4 doble cabina de carga mixta	Ecuador	nov-24	Unidad	1	20				
	Camioneta 4x2 doble cabina de carga mixta	Ecuador	nov-24	Unidad	1	20				
3	Camioneta 4x2 doble cabina de carga mixta	Ecuador	nov-24	Unidad	2	20				

4	Camioneta 4x2 doble cabina de carga mixta	Ecuador	nov-24	Unidad	1	20				
	Camioneta 4x2 doble cabina de carga mixta	Ecuador	nov-24	Unidad	1	12				

de octubre de 2024

Firma y nombre del Representante
Legal del Proveedor

Sección 4. Componentes y Especificaciones del Servicio

A. DATOS GENERALES

Tabla 1.- Cronograma de Trabajo
Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador -C2- Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo- ENCIET

CPC	Ciudad Sede	Detalle del servicio	Cobertura	Área Operativa	#Lote	Tipo de Vehículo	Cantidad vehículos requeridos (A)	Cantidad de días por mes	Total de días por vehículo (B)
								Nov	
641000023	Guayaquil	Servicio de transporte de camioneta doble cabina, incluido conductor	Guayas, Los Ríos, Bolívar, Manabí, Santa Elena y Santo Domingo.	Operativo de Campo	1	Camioneta 4x4 doble cabina de carga mixta	2	20	20
				Supervisión Zonal		Camioneta 4x4 doble cabina de carga mixta	1	12	12
				Operativo de Campo	2	Camioneta 4x4 doble cabina de carga mixta	1	20	20
				Operativo de Campo		Camioneta 4x2 doble cabina de carga mixta	1	20	20
				Operativo de Campo	3	Camioneta 4x2 doble cabina de carga mixta	2	20	20
				Operativo de Campo	4	Camioneta 4x2 doble cabina de carga mixta	1	20	20
				Supervisión Zonal		Camioneta 4x2 doble cabina de carga mixta	1	12	12

Fuente: I Adendum al Plan de Dirección de Proyecto 2024

1. Plazo de Ejecución: 30 días calendario, del 01 al 30 de noviembre 2024, conforme al cronograma de planificación establecido.

✓ **Ejecución del contrato inicia:** Desde el día siguiente de la suscripción del contrato, hasta el 30 de noviembre de 2024.

2. Forma y cronograma de entregas:

✓ **Parcial:** El servicio se recibirá de forma mensual, por los días efectivamente trabajados durante el periodo contratado.

3. Formas de Pago: Mensual, Contra entrega - recepción

La Coordinación Zonal 8 – INEC, se compromete a gestionar el pago de manera mensual, por día efectivamente trabajado, una vez prestado el servicio y hasta el periodo contratado, previa presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Acta de entrega recepción parcial y la definitiva dependiendo del caso.
- ✓ Factura electrónica.
- ✓ Hojas de ruta.

- ✓ Oficio de culminación del servicio parcial/definitivo, dependiendo del caso.
- ✓ Informe del servicio brindado suscrito por el contratista.
- ✓ Informe de conformidad suscrito por el administrador de contrato.

Para el primer pago se solicitarán los siguientes documentos adicionales:

- ✓ RUP Y RUC actualizados.
- ✓ Nombramiento del Representante Legal vigente.
- ✓ Copia legible de la Cédula de Identidad del Representante Legal.
- ✓ Certificado Bancario actualizado a nombre de la compañía adjudicada.

4. Tipo de presupuesto: Inversión

- ✓ **Nombre del proyecto:** “Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador”.
- ✓ **Código Único del Proyecto (CUP):** 31210000.0000.388017
- ✓ **Nombre del Componente:** C2 Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo-ENCIET.

B. REQUERIMIENTO DE CONTRATACIÓN

1. Antecedentes

De conformidad con el Artículo 2 de La Ley de Estadística, al Instituto Nacional de Estadística y Censos le corresponde: “d) operar como centro oficial general de información de datos estadísticos del país”; “g) realizar los censos de población y vivienda, agropecuarios, económicos y otros, y publicar y distribuir sus resultados [...]”

El 20 de diciembre del 2021, mediante el Programa Nacional de Estadística aprobado por el Consejo Nacional de Estadística y Censos - CONEC, se dispone como un objetivo estratégico: “Ser eficientes, asegurando la pertinencia, comparabilidad y continuidad de la información estadística, a partir del fortalecimiento de la infraestructura técnica y tecnológica para atender las necesidades de la planificación del desarrollo”.

Con documento 102-2022-BM-LC6-EC de 1 de julio de 2022, se notifica al Ministerio de Economía y Finanzas que el 30 de junio de 2022, el Directorio Ejecutivo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) ha aprobado un Préstamo a la República del Ecuador para el Proyecto “Fortalecimiento del Sistema Estadístico del Ecuador”, por un monto de USD \$80,00 millones, el cual será efectivo mediante la firma de un acuerdo de préstamo entre el INEC y Banco Mundial para lo cual el INEC debe cumplir con las condiciones de firma y efectividad.

Mediante Oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2022-0111-O, de 14 de septiembre de 2022 la Secretaría Nacional de Planificación emite el dictamen de prioridad al Proyecto: "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador", con CUP: 31210000.0000.388017, por el período Agosto 2022 – Septiembre 2026.

Mediante Oficio Nro. MEF-SP-2022-0982, de 19 de octubre de 2022, la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas comunicó al INEC que el Comité de Deuda y Financiamiento a través de Resolución CDF-RES-2022-011 resolvió autorizar al Ministerio de Economía y Finanzas la contratación de endeudamiento a través del Contrato de Préstamo que otorgaría el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) a la República del Ecuador, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas, para el financiamiento de proyectos de inversión en el marco del “Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador” (Préstamo 9421-EC).

Con fecha 26 de octubre de 2022, se firmó el Loan Agreement/Contrato de Préstamo entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF y la República del Ecuador No. 9421- EC, con la finalidad de financiar el proyecto “Fortalecimiento del Sistema Estadístico del Ecuador”. Acuerdo de préstamo que consta de cuatro (4) partes o componentes, siendo uno de ellos, el proyecto "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador" con CUP: 31210000.0000.388017, que se financia con la parte 2 del mismo, denominado Componente C2.

Mediante Memorando Nro. INEC-INEC-2023-1064-M, del 29 de diciembre de 2023, el Director Ejecutivo Subrogante, Ing. Jorge Eduardo García Guerrero, aprueba el Plan de Dirección de Proyecto: “Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador – C2 Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo- ENCIET” 2024, a fin de que prosigan con el trámite respectivo, en el ámbito de sus competencias de acuerdo a la normativa y más disposiciones emitidas para el efecto.

Mediante Memorando Nro. INEC-CZ8L-2024-0012-M, de fecha 04 de enero del 2024, la Coordinadora Zonal 8 - Litoral, Mgs. María Vanessa Zambrano Zambrano, autoriza la ejecución del PAC del Plan de Dirección del Proyecto: “Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador – C2 Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo- ENCIET” 2024; y dispone proceder de acuerdo a la ley y normativa vigente, en atención al memorando de solicitud INEC-CZ8L-GOPZ-2024-0019-M enviado el 03 de enero del 2024, por el Responsable CZ8L Gestión de Operaciones de Campo, Mgs. Joffre Luis León Veas.

Con Oficio Nro. SETEGISP-SII-2024-0062-O, de fecha 19 de febrero de 2024, se recibe de parte del Ing. Pablo Alfonso Saa Burbano, Subsecretario de Infraestructura Inmobiliaria de la Subsecretaría de Infraestructura Inmobiliaria de la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, el Dictamen para la Pertinencia de Arrendamiento de Vehículos previa validación y verificación de la necesidad sobre la Base del Catastro vehicular del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) - Coordinación Zonal 8 (IT-VE-14-24), en respuesta al Oficio Nro. INEC-CZ8L-2024-0049-O, del 01 de febrero de 2024, suscrito por la Mgs. María Vanessa Zambrano Zambrano, Coordinadora Zonal 8 - Litoral, mediante el cual envió la solicitud de autorización del monto y pertinencia para la Contratación del servicio de transporte de camionetas necesarias para el desarrollo de los proyectos de la Coordinación Zonal 8 - INEC.

Mediante Memorando Nro. INEC-INEC-2024-0421-M, de fecha 02 de agosto de 2024, el Director Ejecutivo Subrogante, Ing. Jorge Eduardo García Guerrero, aprueba el primer Adendum al Plan de Dirección de Proyecto: “Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador – C2 Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo - ENCIET” 2024, a fin de que prosigan con el trámite respectivo, en el ámbito de sus competencias de acuerdo a la normativa y más disposiciones emitidas para el efecto.

Mediante Memorando Nro. INEC-CZ8L-2024-1554-M, de fecha 05 de agosto del 2024, la Coordinadora Zonal 8, Mgs. María Vanessa Zambrano Zambrano, autoriza la ejecución del PAC del primer Adendum al Plan de Dirección del Proyecto: “Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador – C2 Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo - ENCIET” 2024; y dispone proceder de acuerdo a la ley y normativa vigente, en atención al memorando de solicitud INEC-CZ8L-GOPZ-2024-1302-M enviado en la misma fecha, por el Responsable CZ8L Gestión de Operaciones de Campo, Mgs. Joffre Luis León Veas.

Mediante correo electrónico, del 14 de agosto del 2024, Guardalmacén Zonal remite la certificación del estado actual del Parque Automotor de la Coordinación Zonal 8 - INEC, en atención a la solicitud realizada por la Unidad Requirente, Gestión de Operaciones de Campo - CZ8L.

Mediante correo electrónico, del 21 de agosto de 2024, desde Banco Mundial, el Sr. Alejandro Medina Giopp, Senior Economist, remite la respuesta de “No objeción al Plan de Adquisiciones enviado por INEC para Ecuador – P178564 – Strengthening the National Statistical System in Ecuador Project”, Versión 22, bajo el cual indica: “Sobre la base de la información proporcionada, el Banco no tiene objeción a las actividades marcadas como “Aprobada” en el Plan de Adquisiciones. Una vez publicado el Plan de Adquisiciones, usted puede comenzar la implementación de estas actividades”.

Mediante Memorando Nro. INEC-DIPLA-2024-0847-M, del 01 de octubre de 2024, la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, socializa la Programación Anual de la Planificación, con corte al 30 de septiembre del 2024, matriz donde se contempla la contratación del servicio de transporte de camionetas requerido.

2. Objetivos de la contratación

Contar con el servicio de transporte de camionetas doble cabina 4x4 y/o 4x2, en la modalidad de carga mixta que incluye conductor, con disponibilidad 12 horas diarias, sin exceder las 8 horas recorridas de servicio, con la finalidad de llevar a cabo las actividades del proyecto: Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador – C2 - Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo- ENCIET.

3. Alcance

El servicio de transporte de camioneta doble cabina 4x4 y/o 4x2, en la modalidad de carga mixta que incluye conductor, con disponibilidad 12 horas diarias pero que no excederá 8 horas recorridas de servicio, consistirá en cubrir la movilización y traslado del personal operativo y técnico autorizado por la institución sean estos, encuestadores, supervisores, personal técnico, servidores y/o demás funcionarios, dentro de las áreas rurales a nivel de las provincias en las cuales la Coordinación Zonal 8 – INEC tiene jurisdicción (Guayas, Manabí, Santa Elena, Los Ríos, Santo Domingo de los Tsáchilas y Bolívar), para la ejecución de actividades inherentes al proyecto. Dichas rutas siguen la planificación establecida por la operación estadística. *Por necesidad institucional hay la posibilidad de traslado a otras provincias fuera de la Coordinación Zonal 8 – INEC.*

4. Metodología de Trabajo

La forma en que se ejecutará el servicio contratado será la siguiente:

- El vehículo contratado trasladará a los equipos de trabajo, desde las oficinas de la institución hacia las unidades de investigación ubicados en diferentes localidades rurales de las provincias que conforman la Coordinación Zonal 8 – INEC, una vez cumplidas las actividades planificadas, el vehículo contratado llevará al personal hacia sus lugares de pernoctación o sitios de trabajo, dependiendo del caso.
- De conformidad a la metodología de trabajo, se deberán realizar el número de visitas que sean necesarias a fin de obtener la información requerida por el proceso estadístico.
- El horario específico de trabajo se ajustará a las circunstancias que amerite el levantamiento y supervisión de la información debido a que el personal asignado dependerá en todo momento de la disponibilidad en tiempo y horario de los informantes, considerando 8 horas efectivamente trabajadas, con disponibilidad de 12 horas al día, durante los siete días de la semana, pudiendo incluir feriados, dependiendo de la necesidad institucional, sin ningún recargo adicional.
- El personal encargado de supervisar y monitorear las actividades en campo, deberán ser movilizados constantemente por el vehículo contratado.
- Durante los recorridos asignados, el conductor del vehículo contratado deberá permanecer en la unidad, portando sus documentos de identidad, junto a su licencia de conducir profesional y toda la documentación legal y en regla del automotor que conduce, exigiendo y velando el uso obligatorio del cinturón de seguridad de los pasajeros.

- El conductor del vehículo contratado deberá registrar en la Hoja de Ruta entregada por la institución, con letra clara, y sin tachones ni enmendaduras, el recorrido y kilometrajes diarios realizados por el personal asignado, junto a sus firmas de responsabilidad, mismos que deberán ser entregados al Administrador del Contrato para su revisión y control. *Por necesidad institucional hay la posibilidad de traslado a otras provincias fuera de la Coordinación Zonal 8 – INEC.*
- En caso de accidentes de tránsito o contravenciones producidas, el Contratista asume toda clase de obligación y responsabilidad, por daños y/o multas.
- En el caso de que la póliza caduque durante el transcurso del servicio, el adjudicado deberá presentar inmediatamente el documento renovado.

5. Información que dispone la Entidad

- ✓ Cronogramas de trabajo.
- ✓ Equipos de trabajo.
- ✓ Hojas de Ruta.

6. Servicio esperado

El servicio debe prestarse bajo las siguientes condiciones específicas:

ÍTEM	CONDICIONES OPERATIVAS
Tipo de vehículo	Considerando su capacidad operativa, el oferente podrá participar hasta con 9 vehículos 4x4 y/o 4x2. NOTA: Para dirimir la calificación entre ofertas calificadas que han cumplido los requisitos mínimos y que sus ofertas económicas son iguales, para su selección se considerarán los siguientes parámetros, en este orden de prelación: • La oferta que postule mejores características de vehículos, como año de fabricación más actual. • La oferta que postule mejores características de vehículos, en tipo de vehículo 4x4. • De persistir un empate entre las ofertas, se definirá por la oferta que se encuentre más cerca a la sede.
Cantidad	(9) Nueve
Recorrido	El servicio de transporte de camionetas consiste en trasladar al personal asignado para realizar el levantamiento y supervisión de información de la encuesta “Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador -C2- Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo-ENCIET”, desde la ciudad sede, Guayaquil, hacia las rutas previamente definidas por la institución y que comprenden zonas rurales de las provincias que forman parte de la Coordinación Zonal 8 - INEC.
Días de servicio	Los oferentes son libres de postular para cada lote de vehículos, de manera individual o por la totalidad de los vehículos. El servicio de transporte de camionetas, deberá ser otorgado en función a la planificación a continuación detallada: Cronograma de trabajo ROBUSTECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA DEL ECUADOR -C2- NUEVA

ENCUESTA DE FUERZA DE TRABAJO-ENCIET

CPC	Ciudad Sede	Detalle del servicio	Cobertura	Área Operativa	#Lote	Tipo de Vehículo	Cantidad vehículos requeridos (A)	Cantidad de días por mes	Total de días por vehículo (B)
								Nov	
641000023	Guayaquil	Servicio de transporte de camioneta doble cabina, incluido conductor	Guayas, Los Ríos, Bolívar, Manabí, Santa Elena y Santo Domingo.	Operativo de Campo	1	Camioneta 4x4 doble cabina de carga mixta	2	20	20
				Supervisión Zonal		Camioneta 4x4 doble cabina de carga mixta	1	12	12
				Operativo de Campo	2	Camioneta 4x4 doble cabina de carga mixta	1	20	20
				Operativo de Campo		Camioneta 4x2 doble cabina de carga mixta	1	20	20
				Operativo de Campo	3	Camioneta 4x2 doble cabina de carga mixta	2	20	20
				Operativo de Campo	4	Camioneta 4x2 doble cabina de carga mixta	1	20	20
				Supervisión Zonal		Camioneta 4x2 doble cabina de carga mixta	1	12	12

Nota: Puede existir la posibilidad de que el cronograma se reprogramme, así como existe la posibilidad de movilizarse hacia otras provincias, en función a las necesidades institucionales, sin que esto afecte el presupuesto establecido.

Horario de trabajo

El horario específico de trabajo se ajustará a las circunstancias que ameriten el levantamiento y supervisión de la información debido a que el personal asignado dependerá en todo momento de la disponibilidad en tiempo y horario de los informantes, considerando 8 horas efectivamente trabajadas, con disponibilidad de 12 horas al día, durante los siete días de la semana, pudiendo incluir feriados, dependiendo de la necesidad institucional.

Disponibilidad

Durante el cronograma de trabajo previsto, el vehículo contratado y su conductor deberán responsabilizarse de la movilización y retorno del personal asignado a la comisión de servicios institucionales, desde y hasta el punto de inicio.

Para la jornada diaria de trabajo se consideran 8 horas efectivamente trabajadas, sin embargo, el vehículo contratado y su conductor deberán estar disponibles, durante 12 horas al día y sin ningún cargo adicional, para la Coordinación Zonal 8 – INEC.

Área de intervención

La cobertura de la prestación del servicio es para toda la jurisdicción de la Coordinación Zonal 8 – INEC, existiendo la posibilidad de movilizarse hacia otras provincias, en función a las necesidades institucionales, sin que esto afecte el presupuesto establecido.

El oferente deberá cumplir con la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, vigente.

Condiciones constantes en la prestación del servicio	El Contratista cubrirá todos los gastos logísticos que demanden la movilización de los vehículos contratados, así como de sus conductores. En cualquier caso deberá garantizar el correcto y eficiente funcionamiento del automotor con el objetivo de no suspender los recorridos ni afectar las actividades previamente establecidas. En caso de desperfectos mecánicos imprevistos y evidenciados, el Contratista deberá proceder con su reparación inmediata y enviar un vehículo de reemplazo de similares o iguales características al vehículo adjudicado, bajo las mismas condiciones del TDR y contrato.
Condiciones específicas de prestación del servicio	Servicio constante de movilización brindado calidad y comodidad al personal involucrado en el levantamiento y supervisión de información estadística en campo, con el fin de ejecutar exitosamente las actividades del proyecto “Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador -C2- Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo- ENCIET”, que por su carácter dinámico y su relación con el desempeño de metas y objetivos, demanda la necesidad de contar con vehículos en buen estado mecánico, con uso permanente de aire acondicionado, asegurados durante toda la vigencia del contrato, con revisiones técnicas y matriculaciones al día y con conductores calificados con licencias Tipo C, D o E.
Reemplazo	Vehículo: En caso de sufrir averías o por razones imprevistas debidamente justificadas y evidenciadas por escrito, el Contratista deberá sustituirlo de forma inmediata, por otro que cumpla los mismos términos y condiciones que se le establecieron bajo contrato a la compañía adjudicada, guardando similares o iguales características del vehículo original y entregando la documentación habilitante correspondiente al cambio. El año de reemplazo no puede ser inferior a tres años de lo ofertado ó año mínimo requerido según la Resolución No. 111-DIR-2014-ANT- del 12 de septiembre de 2014. El vehículo de reemplazo deberá pertenecer a la misma cooperativa adjudicada, salvo expreso caso, en el que no cuenten con mayor capacidad operativa, podrá subcontratar, hasta por el valor equivalente al 30 % del monto contratado, previo la entrega de la documentación habilitante correspondiente y de su autorización por parte de la máxima autoridad de la institución, conforme a lo establecido en el Art. 79 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y al Art. 266 del reglamento General A La Ley Orgánica Del Sistema Nacional De Contratación Pública. Conductor: En caso de presentarse cambios o ausencias imprevistas, el Contratista deberá reemplazarlo inmediatamente por otro conductor calificado, presentando su cédula de identidad y licencia Tipo C, D o E.
Permiso de Operación	Presentar copia de Permisos de Operación de la operadora de transporte de carga mixta, otorgado por la Agencia Nacional de Tránsito o Gobiernos Autónomos Descentralizados que hayan ejercido su Competencia.
Normas de Bioseguridad	Se deberán adoptar todas las medidas de bioseguridad que recomienden el COE Nacional y/o Cantonal.

Aclaración

El servicio de transporte ofertado por el proveedor, incluye conductor, más todos los gastos logísticos que estos y cada uno de los vehículos contratados demanden en el desplazamiento de los recorridos asignados desde la **ciudad sede, Guayaquil**, para el periodo de contratación en el mes de noviembre 2024.

Capacidad de 5 ocupantes cada uno, incluido conductor.

C. REQUISITOS MÍNIMOS:**1. Evaluación de acuerdo a la metodología cumple/no cumple**

Se realizará la evaluación de las ofertas, sobre la base de la metodología cumple/no cumple, de acuerdo al siguiente detalle:

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE
Integridad de la Oferta		
Servicio esperado/Especificaciones Técnicas		
Experiencia Específica Mínima		

1.1. Integridad de la Oferta

El oferente deberá presentar todos los formularios previstos en la Solicitud de Cotización/ Oferta de acuerdo a la normativa del Banco Mundial y requisitos contenidos en los documentos de la licitación (DDL).

1.2. Servicio esperado

Se realizará la revisión del cumplimiento de las características del servicio esperado solicitado.

1.3. Experiencia Específica del oferente

El oferente deberá acreditar experiencia en los últimos 5 años como prestador del SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS DE CARGA LIVIANA Y MIXTA INCLUIDO CONDUCTOR, para lo cual deberá adjuntar:

- Mínimo 2 contratos, facturas o actas de entrega recepción definitiva relacionadas con el objeto contractual, que sumados alcancen un porcentaje mínimo del 50% del monto total correspondiente al (los) lote (s) ofertado (s).
- Los documentos se presentarán en copias simples, en los cuales se deberá evidenciar con claridad el objeto de los servicios prestados, plazos de ejecución, nombres de quienes suscriben y demás información que permita corroborar la información indicada.

D. REQUISITOS ADICIONALES NECESARIOS

Se realizará la evaluación una vez cumplido los requisitos mínimos.

2.1 Equipo Mínimo

Para esta contratación el oferente deberá demostrar que cuenta con la disponibilidad del siguiente equipo mínimo que se muestra en el siguiente cuadro:

Equipos	Características	Cantidad
Camioneta doble cabina	- Tipo: Camioneta Doble Cabina 4X2 y/o 4X4 - Modelo y Año de Fabricación: Vehículo en perfecto estado mecánico, el cual debe de tener una vida útil de conformidad a lo establecido en la Resolución No. 111-DIR-2014-ANT expedida por la Agencia Nacional de Tránsito. - Capacidad: 5 personas (Incluido conductor). - Equipamiento: Lona protectora para el espacio de carga, con las seguridades necesarias para salvaguardar el material de trabajo.	9

**En caso de que no exista más disponibilidad de camionetas 4x4, se dará paso a la selección de camionetas 4x2.*

Importante: No podrán presentar vehículos que se encuentren prestando servicio para el INEC, con contratos vigentes durante el período del servicio a contratar.

- Presentar documento de la revisión técnica vehicular vigente, más la copia simple y legible de la matrícula del vehículo (no se aceptarán stickers) y copia legible de la cédula del propietario de la unidad.
- Para la comprobación de la disponibilidad de los vehículos, los soportes serán la copia legible de la matrícula vigente del vehículo, la cual deberá constar dentro del Permiso de Operación correspondiente y/o su documento habilitante.
- La Coordinación Zonal 8 – INEC, verificará que los oferentes en las propuestas presentadas, den cumplimiento expreso y preciso a los términos y lineamientos descritos claramente en este documento, se realizará la respectiva revisión de acuerdo a lo detallado en el formulario de componentes de lo ofertado.

Los documentos escaneados que se presenten deberán ser totalmente claros y legibles para una correcta revisión y lectura.

El oferente deberá presentar además de los siguientes requisitos:

- **Permiso de operación vigente** de la operadora de transporte, incremento de cupos o cambios de socio de ser el caso, con ámbito interprovincial y otorgado por la Agencia Nacional de Tránsito o Gobiernos Autónomos Descentralizados que hayan ejercido su competencia.
- **Estatuto y/o Escritura de Constitución** de la operadora de transporte donde conste la actividad económica.
- **Matrícula vigente del vehículo** y copia legible de la cédula y papeleta de votación del propietario.
- **Copia de nombramiento de representante legal.**
- **Copia de Cédula de identidad** y certificado de votación de representante legal.
- **Registro Único de Contribuyentes (RUC)** vigente de la operadora de transporte donde conste la actividad económica.
- **Registro Único de Proveedores (RUP)** vigente de la operadora de transporte.
- **Listado actualizado de socios/accionistas** emitido por la Superintendencia de Compañías, según corresponda.

- **Listado actualizado de socios** emitido por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria según corresponda, (presentar listado en caso de aplicar).
- **Póliza de seguros suscrita contra todo riesgo y daños a terceros**, válido desde o antes de la fecha de suscripción del contrato y vigente mientras dure el mismo, en el caso de que la póliza caduque durante el transcurso del servicio, el adjudicado deberá presentar inmediatamente el documento renovado; ó, carta compromiso debidamente suscrita en la cual indique que de ser adjudicado, entregará copias de la póliza de seguro contra todo riesgo y con responsabilidad civil a terceros vigente de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de transporte terrestre tránsito y seguridad vial.
En caso de accidentes de tránsito o contravención producida, el contratista asume toda clase de obligación, ya sea por daños y/o multas.
- **Revisión Técnica Vehicular**, la misma que debe encontrarse vigente.
- **Licencia profesional mínimo Tipo C**, cédula y papeleta de votación del o los conductores.
- La oferta de los participantes debe incluir **la carta de compromiso de la disponibilidad de los vehículos (placas) ofertadas firmada por los dueños de dichos vehículos**, desde la fecha en que iniciarían los operativos.

Los documentos escaneados que se presenten deberán ser totalmente claros y legibles para una correcta revisión y lectura.

2.2 Personal Técnico

Cantidad requerida	Función del personal requerido	Fuente o medio de verificación
9 conductores, uno para cada vehículo	Conductores profesionales con Licencia mínimo Tipo C, D o E, de conformidad al artículo 132 del Reglamento a la Ley de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial.	Copias legibles de las licencias de conducir vigentes y cédulas de identidad.

Los conductores deberán cumplir con lo especificado en el artículo 55 de la Resolución No. 078-DIR-2020-ANT, del 16 de diciembre de 2020.

2.3 Otros Parámetros

- Presentar una carta de compromiso debidamente suscrita en la cual indique que de ser adjudicado entregará copias de la póliza de seguro con responsabilidad civil a terceros vigente de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, o en su defecto deberá renovarse durante la ejecución del contrato, la misma que deberá presentar al Administrador de Contrato para el inicio de la prestación del servicio.
- Presentar una carta de compromiso debidamente suscrita en la cual indique que de ser adjudicado presentará, para el inicio de la prestación del servicio, la lona protectora para el espacio de carga, con las seguridades necesarias para salvaguardar el material de trabajo.

NOTA: Para dirimir la calificación entre las ofertas calificadas que han cumplido los requisitos mínimos y que su oferta económica sea igual, se considerará para su selección los siguientes parámetros, en este orden de prelación:

1.4. La oferta que postule mejores características de vehículos como año de fabricación

1.5. La oferta que postule mejores características de vehículos en tipo de vehículo 4x4.

1.6. De persistir un empate entre las ofertas, se definirá por la oferta que se encuentre más cerca a la sede.

Sección 5. Condiciones del Contrato

1. El Contrato se regirá por las leyes de la República del Ecuador, y se interpretará conforme a dichas leyes.
2. El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, conforme a lo estipulado en el **Anexo a las Condiciones de Contrato**. El Comprador exige al Proveedor que divulgue aquellas comisiones u honorarios que pudieran haber sido pagados o que hayan de ser pagados a los agentes o cualquier otra parte con relación al proceso de Licitación o ejecución del Contrato. La información divulgada deberá incluir al menos el nombre y domicilio del agente o de la otra parte, el monto y la moneda, y el propósito de la comisión, gratificación u honorario.
3. Cuando los bienes que deban suministrarse sean transportados por el Proveedor, éste deberá constituir un seguro por un monto equivalente al ciento diez por ciento (110 %), del valor de los bienes; el seguro cubrirá los bienes "de depósito a depósito" contra todo riesgo. (NO APLICA PARA SERVICIOS)
4. El plazo de entrega será de _____ (_____) días, contados a partir de la fecha de firma del contrato.
5. En caso de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista, se aplicará la indemnización por daños y perjuicios del 0,50 % del valor contractual pendiente de ejecutar.
6. Una vez alcanzado el 5% del valor del contrato establecido en la cláusula anterior, el Comprador podrá dar por rescindido el Contrato e incluir el nombre del Proveedor en la base de datos de empresas que no cumplieron sus contratos excluyéndolo de futuras invitaciones, y podrá notificar la adjudicación del Contrato al Proveedor que haya presentado la siguiente cotización evaluada como la más baja.
7. La verificación de la correcta prestación de los servicios a cargo del Proveedor si los hubiere, será llevada a cabo por el personal técnico que el Contratante designe a tales efectos.
8. Una vez recibidos los servicios - o puestos en uso cuando esto sea requerido – con la conformidad del personal técnico del Comprador, se firmará entre éste y el Proveedor un Acta de Recepción, que permitirá que el Proveedor presente la factura correspondiente.
9. El Proveedor presentará al Comprador la factura por los servicios prestados una vez que hayan sido recibidos sin observaciones junto con una copia del Acta de Recepción que refleje la conformidad del personal técnico del Comprador. El Comprador dará curso a la factura siempre que no medien observaciones a los servicios prestados, abonándola dentro de los _____ (____) días contados a partir de la fecha de entrega de la factura.
10. El Proveedor garantiza que cuenta con las aptitudes profesionales y los recursos técnicos y de personal requeridos para la prestación de los servicios en los términos y condiciones estipulados en este Contrato. en virtud del contrato Los derechos y obligaciones mutuos del Contratante y del Proveedor del Servicio serán los establecidos en el Contrato, en particular los siguientes:

El Proveedor del Servicio prestará los servicios de conformidad con las disposiciones del Contrato;

El Contratante efectuará los pagos al Proveedor del Servicio de conformidad con las disposiciones del Contrato y la cotización aceptada.

11. El Contratante tendrá derecho a rescindir el Contrato cuando el Proveedor:

- a. No entregue los servicios total o parcialmente dentro del plazo establecido, superándose el tope de monto de multa establecido,
- b. No cumpla con cualquier otra obligación derivada del Contrato,
- c. Se declarase en estado de quiebra o insolvencia, o
- d. ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la cláusula 2 de estas Condiciones de Contrato.

El Comprador también podrá rescindir el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento, por razones de conveniencia.

Cualquier desacuerdo o controversia en relación con el Contrato que el Comprador y el Proveedor no hayan podido resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, de no llegarse a un acuerdo será resuelta mediante arbitraje de conformidad a las leyes del Ecuador.

Anexo a las Condiciones del Contrato

Fraude y Corrupción

(El texto de este anexo no deberá modificarse)

1. Propósito

- 1.1 Las directrices de lucha contra la corrupción del Banco y este Anexo se aplican a las adquisiciones realizadas en el marco de las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión de dicho organismo.

2. Requisitos

- 2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco); licitantes (postulantes/Proveedores), consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores o proveedores de servicios, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

- 2.2 A tal fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
 - ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o descuidadamente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
 - i. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
 - ii. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
 - iii. Por “práctica de obstrucción” se entiende:
 - (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - (b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e., que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o

empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.

- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de servicio, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Sancionará, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, a cualquier empresa o persona que, según determine en cualquier momento, haya participado en actos de fraude y corrupción en relación con el proceso de adquisición, la selección o la ejecución de los contratos que financie.
- e. Exigirá que en los de SDC/SDO/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes/Proveedores), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores o proveedores de servicios, permitan al Banco inspeccionar¹ todas las cuentas, registros y otros documentos referidos al proceso de adquisición y la selección o la ejecución del contrato, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.
- f. Exigirá que, en el caso de las operaciones que financie en las que se utilicen los arreglos nacionales de adquisiciones, así como APPs que cuenten con su aprobación, los licitantes (postulantes/Proveedores) y los consultores que presenten ofertas/propuestas acepten la aplicación de las orientaciones en materia de lucha contra la corrupción durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución del contrato, y acepten cumplir dichas orientaciones, incluidos el derecho de sanción del Banco establecido en el párrafo 2.2 d., y los derechos de inspección y auditoría que le confiere el párrafo 2.2 e. Los Prestatarios deberán consultar las listas de empresas y personas suspendidas o inhabilitadas del Grupo Banco Mundial, y actuar en consecuencia. En el caso de que el Prestatario celebre un contrato con una empresa suspendida o inhabilitada por el Grupo Banco Mundial, el Banco no financiará los gastos relacionados y podrá aplicar otros recursos, según corresponda.
- g. Exigirá que, cuando un Prestatario seleccione a un organismo de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para suministrar bienes, realizar obras o prestar servicios de No-consultoría y de asistencia técnica conforme a lo dispuesto en los Párrafos 6.47-6.48 y 7.27-7.28 de estas Regulaciones de Adquisiciones en el

¹ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

marco del contrato que haya celebrado con el organismo de la ONU, las disposiciones establecidas en el párrafo 2 de este Anexo sobre sanciones previstas para actos de fraude y corrupción se aplicarán plenamente a todos los contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, prestadores y proveedores de servicios, así como a sus empleados, que celebren contratos con dicho organismo. Como excepción a lo antedicho, los párrafos 2.2 d. y 2.2 e. no se aplicarán al organismo de la ONU ni a sus empleados, y el párrafo 2.2 e. no se aplicará a los contratos que celebre dicho organismo con sus prestadores y proveedores de servicios. En tales casos, el organismo de la ONU aplicará sus propias normas y regulaciones sobre la investigación de denuncias de fraude y corrupción, con arreglo a los términos y condiciones que pueda acordar con el Banco, incluida la obligación de brindar a este última información periódica sobre las decisiones y medidas que adopte. El Banco se reserva el derecho de exigir al Prestatario que haga uso de recursos como la suspensión o la rescisión. Los organismos de la ONU deberán consultar las listas de empresas y personas suspendidas o inhabilitadas del Grupo Banco Mundial. En el caso de que el organismo de la ONU firme un contrato o una orden de compra con una empresa o una persona suspendida o inhabilitada por el Grupo Banco Mundial, el Banco no financiará los gastos relacionados y podrá aplicar otros recursos, según corresponda.

- 2.3 Con el acuerdo específico del Banco, el Prestatario podrá incorporar al documento de SDC/SDO/SDP de los contratos financiados por el Banco el requisito de que el licitante o consultor incluya en la licitación o propuesta el compromiso de respetar, durante el proceso de adquisición, las leyes del país relativas al fraude y la corrupción (incluido el cohecho), siempre que dichas leyes estén identificadas en los documentos de SDC/SDO/SDP. El Banco aceptará la incorporación de dicho requisito a solicitud del Prestatario, siempre y cuando los arreglos que rijan el compromiso le resulten satisfactorios.

 de octubre de 2024

Firma y nombre del Representante
Legal del Proveedor

Declaración de Desempeño sobre Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual (ASx)

[El siguiente cuadro debe ser completado por el Licitante y cada miembro de la APCA o JV y cada subcontratista propuesto por el Licitante]

Nombre del Licitante: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Fecha: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx 2024

SDC No. y Título: EC-INEC-442283-NC-RFQ”.

Página 1 de 1

Declaración EAS y /o ASx
Nosotros: ☐ (a) no hemos sido objeto de descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx. ☐ (b) no estamos sujetos a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx ☐ (c) hemos sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx pero fuimos excluidos de las empresas descalificadas Se ha dictado un laudo arbitral en el caso de descalificación a nuestro favor.
[Si (c) anterior es aplicable, adjunte evidencia de un laudo arbitral que revierta las conclusiones sobre los problemas subyacentes a la descalificación.]

Nombre de representante legal:
RUC:
Fecha:
Firma:

Sección 6. Modelo de Contrato
CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 9421-EC

Proyecto “**xxxxxxxxxx**”

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES /SERVICIOS
CONTRATO N° _____

ADQUISICIÓN DE (insertar el objeto de la adquisición/contratación)

ESTE CONVENIO DE CONTRATO se celebra el día [indique **número**] de [indique **mes**] de [indique **año**]

ENTRE

- (1) El insertar nombre del Instituto Nacional de Estadística y Censos(en adelante, el “Comprador”), y
- (2) [Indique el nombre del Proveedor], (en adelante, el “Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha solicitado cotizaciones respecto de ciertos servicios, a saber, [indique una breve descripción de los Bienes y Servicios], y ha aceptado una cotización del Proveedor para el suministro de dichos Bienes.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

1. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.
 - (a) La comunicación de adjudicación,
 - (b) La cotización del Proveedor y los formularios de cotización;
 - (c) las Condiciones del Contrato; y sus anexos
 - (d) las Especificaciones del Servicio aceptadas.
2. Como contraprestación por los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a suministrar los Bienes (y Servicios, si los hubiera)/servicios al Comprador y a subsanar los defectos de estos en total consonancia con las disposiciones del Contrato.
3. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor, como contraprestación por el suministro de los Bienes (y Servicios, si los hubiera) y la subsanación de sus defectos, la suma de (USD) _____ de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones del Contrato

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han suscripto el presente Convenio, de conformidad con el derecho vigente de la República del Ecuador en el día, mes y año antes indicados.

En representación del Comprador

Firma: *[firma]*

en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*

en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

En representación del Proveedor

Firma: *[firmas de los representantes autorizados del Proveedor]*

en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*